

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0012003/2018

Córdoba, 14 MAR 2019

VISTO

El pedido baja de bienes patrimoniales efectuado por vicedecanato;

Y CONSIDERANDO:

Que no se pueden utilizar dichos bienes para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentran, dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos o son obsoletos, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial por las causas que en cada caso se detallan a los bienes que se detallan a continuación y que por tales razones carecen de valor de utilización económica para esta facultad:

N.º Patrimonial	Descripción	Importe	Motivo de Baja
S/n	1 Fichero tres cajones, chapa, 45x134x69 cm, con caja fuerte modificada	-----	Rezago. Desuso.
S/n	3 Escritorios de chapa 113x76x80 cm., cuatro cajones	-----	Rezago. Desuso.
S/n	1 Mueble de guardado, de madera, color roble oscuro, 170x48x167 cm.	-----	Rezago. Desuso.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y vuelva al Departamento Compras Patrimonio para continuar el procedimiento de baja en el sistema informático Diaguita Patrimonio.

RESOLUCIÓN N°: 270



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología